

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA



1º GRADO MEDIO DE APSD



Ana M^a Ruiz – Cátedra Cebrián

CURSO: 2022/2023

ÍNDICE:

1. Datos de identificación del módulo profesional	3
2. Marco legal.	3
3. Contexto de la programación.	4
4. Desarrollo curricular de la programación.	6
4.1. Perfil profesional del currículo.	6
4.2. Relación entre competencias, objetivos generales y R.A.	9
4.3. Contenidos básicos.	12
4.4. Contenidos transversales.	14
4.5. Temporalización de los contenidos en unidades didácticas.	15
4.6. Unidades didácticas.	16
4.7. Metodología.	18
4.8. Evaluación.	23
4.9. Alumnado NEAE.	33
5. Bibliografía	35-36

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL:

IDENTIFICACIÓN	
• Módulo Profesional:	Características y necesidades de las personas en situación de dependencia
• Familia Profesional:	Servicios a la Comunidad
• Título	Atención a personas en situación de dependencia
• Grado	Medio
DISTRIBUCIÓN HORARIA	<i>Profesorado que imparte el módulo: Ana M^a Ruiz – Cátedra Cebrián</i>
• Curso:	1 ^º
• Horas:	160 Horas
• Horas semanales:	5 horas/ semana
• Código:	0212
• Curso:	2022/23

2. MARCO LEGAL:

La normativa legal de la que parte directamente esta programación es:

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE)
- Ley Orgánica 8/2013 de 9 de Diciembre para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- Ley Orgánica 3 de 29 de Diciembre de 2020 que modifica la LOE (LOMLOE)
- Ley 17/2007 de 10 de diciembre (LEA)
- Ley Orgánica 5/2002 de las cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Real Decreto 1147/2011 de 29 de Julio el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Esta programación contempla **otras normativas** que afectan a Formación Profesional Inicial:

- **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio**, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
- **Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre**, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.
- **Decreto 436/2008, de 2 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
- **ORDEN de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado
- **Real Decreto 1368/07, de 19 de octubre**, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad
- **REAL DECRETO 1593/2011**, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011). (2000 horas)
- **Corrección de errores del REAL DECRETO 1593/2011, de 4 de noviembre**, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 18-02-2012).

3. CONTEXTO DE LA PROGRAMACIÓN.

3.1. Características del ÍES

Esta programación se sitúa en el IES La Laguna, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, ubicado en Padul (Granada) en el que se imparte las enseñanzas de:

- ✓ ESO,
- ✓ FP Básica,
- ✓ Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias
- ✓ 1ºCurso de Grado Medio de Atención a personas en situación de dependencia

El centro se ubica en un entorno rural, municipio de 8.534 habitantes, es el único centro de adscripción de la zona, por lo cual el perfil del alumnado es bastante heterogéneo. Hay muy buena colaboración con las entidades y organismos públicos, tales como Ayuntamiento, Biblioteca municipal, Fundación Zayas, Asociación VALE...

3.2. Características del grupo aula:

En el aula tenemos un grupo de clase muy heterogéneo, contamos a fecha de hoy con un total de 25 alumnos. Disgregados por sexo de la siguiente forma.

-5 niños

- 20 niñas/mujeres

- Edades: muy diversas, oscilan entre los 16 años y los 46. Esto requiere de una adaptación de mi labor docente, pero enriquece el grupo clase
- Formación: Hay alumnas que proceden de un ciclo formativo de grado superior, de otro grado medio, de FPB, de 4º de la ESO y de prueba de acceso.
- Intereses: los intereses del alumnado son muy diversos, tal y como es de esperar dada la heterogeneidad del grupo clase. Hay alumnas que desean cursar este grado medio para acceder al grado superior de educación infantil, alumnos que quieren cursar el grado superior de integración social, alumnas que desean una incorporación inmediata al mundo del trabajo y alumnos que no se han planteado aún qué hacer tras finalizar el ciclo.
- Conocimientos previos: La clase en general no tiene conocimientos previos relacionados con el módulo. En lo que a la teoría se refiere, sí que conocen algunos datos de aplicación práctica, aquellas alumnas que

proceden del ámbito laboral relacionado con la atención y cuidado de personas mayores.

En el aula nos encontramos con alumnado con NEAE:

- Alumna C.B.: Dislexia y TDAH
- Alumna L.R.: Dislexia
- Alumno: J.M.G. Otros trastornos
- Alumna: C.L.P. TDHA y discalculia
- A.S.: Capacidad límite

Para todo este alumnado plantean medidas de acceso al currículum que se desarrollarán en el apartado de Alumnado con NEAE.

Esta programación se realiza tras la **Evaluación Inicial**, de la que se conoce que una gran parte del alumnado tiene clara la idea de que este curso les va a ayudar en su posterior acceso al mercado laboral o a continuar sus estudios con un ciclo de grado superior. A gran parte del alumnado le gustaría seguir estudiando un ciclo de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad

4. DESARROLLO CURRICULAR DE LA PROGRAMACIÓN.

4.1. PERFIL PROFESIONAL DEL CURRÍCULO . (determinado por: competencia general, las profesionales, personales y sociales y las UC)	
COMPETENCIA GENERAL	UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADA
<p><i>La competencia general del título consiste en atender a las personas en situación de dependencia, en el ámbito domiciliario e institucional, a fin de mantener y mejorar su calidad de vida realizando actividades asistenciales, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad y derivándolas a otros servicios cuando sea necesario.</i></p> <p>• REAL DECRETO 1593/2011, de 4 de noviembre</p>	<p style="text-align: center;">CUALIFICACIONES PROFESIONALES COMPLETAS:</p> <p><u>C1. Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (SSC089_2), que comprende las siguientes unidades de competencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria. • UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria. • UC0251_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial. <p><u>C2. Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSC320_2), que comprende las siguientes unidades de competencia:</u></p>

	<ul style="list-style-type: none"> • UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar. • UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. • UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención socio-sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. • UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. <p>C3. Gestión de llamadas de teleasistencia (CSS 810 2), que comprende las siguientes unidades de competencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UC_1423_2: Atender y gestionar las llamadas entrantes del servicio de teleasistencia. • UC_1424_2: Emitir y gestionar las llamadas salientes del servicio de teleasistencia. • UC_1425_2: Manejar las herramientas, técnicas y habilidades para prestar el servicio de teleasistencia
<p>OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO A LOS QUE SE CONTRIBUYE EL MÓDULO</p>	<p>COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES</p>
<p>a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.</p>	<p>a) Determinar las necesidades asistenciales y psicosociales de la persona en situación de dependencia, mediante la interpretación de la información obtenida acerca de la persona a través del plan de atención individual, respetando la confidencialidad de la misma.</p>
<p>b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.</p>	<p>b) organizar las actividades de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su colaboración y la de la familia, y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de atención individualizada.</p>
<p>c) Identificar las posibilidades y limitaciones de las personas en situación de dependencia, seleccionando el tipo de ayuda según sus niveles de autonomía y autodeterminación, para la realización de las actividades de higiene personal y vestido, y siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individualizado.</p>	<p>k) Implementar intervenciones de apoyo psicosocial, empleando ayudas técnicas, apoyos de comunicación y tecnologías de la información y la comunicación, y siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individual.</p>

i) Seleccionar procedimientos y ayudas técnicas, siguiendo las directrices del plan de atención individualizado y adecuándolos a la situación de las personas en situación de dependencia, para realizar los traslados, movilizaciones y apoyo a la deambulación de los mismos.	l) Aplicar técnicas y estrategias para el mantenimiento y desarrollo de las habilidades de autonomía personal y social de las personas en situación de dependencia, empleando ayudas técnicas y de comunicación conforme a las pautas marcadas en el plan de atención individual.
l) Analizar estrategias psicológicas, rehabilitadoras, ocupacionales y de comunicación, adecuándolas a circunstancias específicas de la persona en situación de dependencia, para realizar intervenciones de apoyo psicosocial acordes con las directrices del plan de atención individualizado.	m) Realizar tareas de acompañamiento y asistencia persona respetando las directrices del Plan Individual de Vida Independiente y las decisiones de la persona usuaria
n) Seleccionar ayudas técnicas y de comunicación, relacionándolas con las posibilidades características de la persona en situación de dependencia, para favorecer las habilidades de autonomía personal y social y las posibilidades de vida independiente	n) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.
ñ) Identificar los principios de vida independiente, relacionándolos con las características de la persona y del contexto, para promover su autonomía y participación social.	o) Colaborar en el control y seguimiento de las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión domiciliaria, cumplimentando los registros oportunos, manejando las aplicaciones informáticas del servicio y comunicando las incidencias detectadas.
p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.	q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.
u) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.	r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo

	s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
	t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
	u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
	x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

4.2. RELACIÓN ENTRE COMPETENCIAS, OBJETIVOS GENERALES Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE ESTA PROGRAMACIÓN

CPPS	OBJ. GRAL.	RESULTADOS DE APRENDIZAJE y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
a) b) x)	a) n) ñ)	<p>RA1. Caracteriza el concepto de autonomía personal analizando los factores que intervienen tanto en su prevención y promoción como en su deterioro.</p> <p>a) Se han descrito los procesos básicos asociados a la promoción de la autonomía personal y la vida independiente.</p> <p>b) Se han caracterizado las habilidades de autonomía personal.</p> <p>c) Se han identificado los factores que favorecen o inhiben el mantenimiento de la autonomía personal y la vida independiente.</p> <p>d) Se han descrito las principales alteraciones emocionales y conductuales asociadas a la pérdida de autonomía personal.</p> <p>e) Se han identificado los indicadores generales de la pérdida de autonomía.</p> <p>f) Se ha justificado la necesidad de respetar la capacidad de elección de la persona en situación de dependencia.</p>

		<p>g) Se ha argumentado la importancia de la prevención para retrasar las situaciones de dependencia.</p> <p>h) Se ha valorado la importancia de la familia y del entorno del sujeto en el mantenimiento de su autonomía personal y su bienestar físico y psicosocial.</p>
<p>k)</p> <p>l)</p> <p>t)</p>	<p>b)</p> <p>u)</p>	<p>RA2. Clasifica los niveles de dependencia y las ayudas requeridas asociados al proceso de envejecimiento analizando los cambios y deterioros producidos en el mismo.</p> <p>a) Se han relacionado los cambios biológicos, psicológicos y sociales propios del envejecimiento con las dificultades que implican en la vida diaria de la persona.</p> <p>b) Se han identificado las patologías más frecuentes en la persona mayor.</p> <p>c) Se han descrito las principales características y necesidades de las personas mayores.</p> <p>d) Se han identificado las principales manifestaciones de deterioro personal y social propio de las personas mayores.</p> <p>e) Se han relacionado los niveles de deterioro físico, psicológico y social con los grados de dependencia y el tipo de apoyo requerido.</p> <p>f) Se han descrito las conductas y comportamientos característicos de las personas mayores durante el período de adaptación al servicio de atención a la dependencia y al profesional de referencia.</p> <p>g) Se han identificado las necesidades de orientación y apoyo de los cuidadores familiares y no profesionales de la persona mayor.</p> <p>h) Se ha valorado la importancia de respetar las decisiones e intereses de las personas mayores.</p>
<p>o)</p> <p>q)</p> <p>u)</p>	<p>c)</p> <p>i)</p>	<p>RA3. Reconoce las características de las personas con discapacidad, relacionándolas con los niveles de dependencia y la ayuda requerida</p> <p>a) Se ha relacionado la evolución del concepto de discapacidad con los cambios sociales, culturales, económicos y científico-tecnológicos.</p> <p>b) Se han relacionado los diferentes tipos de discapacidad con las dificultades que implican en la vida cotidiana de las personas.</p>

		<p>c) Se han descrito las principales necesidades psicológicas y sociales de las personas con discapacidad.</p> <p>d) Se han relacionado diferentes tipologías y niveles de discapacidad con el grado de dependencia y tipo de apoyo precisado.</p> <p>e) Se han identificado los principios de la vida independiente.</p> <p>f) Se han descrito las necesidades de orientación y apoyo a los cuidadores no profesionales de la persona con discapacidad.</p> <p>g) Se ha argumentado la importancia de la eliminación de barreras físicas para favorecer la autonomía de las personas con discapacidad física o sensorial.</p> <p>h) Se ha argumentado la importancia de respetar las decisiones e intereses de las personas con discapacidad</p>
<p>n)</p> <p>r)</p> <p>s)</p>	<p>l)</p> <p>p)</p>	<p>RA.4 Describe las enfermedades generadoras de dependencia, determinando sus efectos sobre las personas que las padecen</p> <p>a) Se han caracterizado las enfermedades agudas, crónicas y terminales por su influencia en la autonomía personal de la persona enferma.</p> <p>b) Se han identificado las principales características y necesidades psicológicas y sociales de los pacientes con enfermedades generadoras de dependencia.</p> <p>c) Se han definido las principales características de las enfermedades mentales más frecuentes.</p> <p>d) Se ha descrito la influencia de las enfermedades mentales en la autonomía personal y social de las personas que las padecen.</p> <p>e) Se han identificado las necesidades de apoyo asistencial y psicosocial de las personas enfermas en función de la tipología de enfermedad que padecen.</p> <p>f) Se han descrito las principales pautas de atención a las necesidades psicológicas y sociales de las personas enfermas.</p> <p>g) Se han descrito las necesidades de orientación y apoyo a los cuidadores no profesionales de la persona enferma.</p> <p>h) Se ha sensibilizado sobre la influencia de la enfermedad en la conducta de la persona enferma.</p> <p>i) Se ha argumentado la importancia de respetar las decisiones e intereses de las personas con enfermedad.</p>

4.3. CONTENIDOS BÁSICOS

El Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas.

Los Contenidos básicos del módulo de Características y Necesidades de las personas en situación de dependencia (CNP) están recogidos en la Orden de 11 de Marzo de 2013 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a título de Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Bloque 1. Caracterización del concepto de autonomía personal:

- Conceptos básicos de psicología. Ciclo vital, procesos cognitivos, emocionales y conductuales.
- Autonomía y dependencia. Identificación de factores favorecedores e inhibidores.
- Alteraciones emocionales y conductuales asociadas a la pérdida de autonomía.
- Habilidades de autonomía personal. Características.
- Promoción de la autonomía personal. Procesos básicos.
- Valoración de la prevención y la promoción de la autonomía personal como estrategia de actuación frente a la dependencia.
- Sensibilización acerca de la importancia de respetar la capacidad de elección de las personas en situación de dependencia.
- Papel del entorno y del núcleo familiar.

Bloque 2. Clasificación de los procesos de envejecimiento:

- El proceso de envejecimiento. Cambios biológicos, psicológicos y sociales. Características y necesidades.
- Incidencia del envejecimiento en la calidad de vida y la autonomía de la persona mayor. Envejecimiento activo.
- Patologías más frecuentes en la persona mayor.
- Identificación de las necesidades especiales de atención y apoyo integral de las personas mayores.
- Identificación de los grados de dependencia.
- El proceso de adaptación de la persona mayor al servicio de atención y a los profesionales que lo atienden.

Bloque 3. Conductas y características.

- Sensibilización hacia las repercusiones del envejecimiento en la vida cotidiana de las personas mayores y su entorno.
- Identificación de las necesidades de orientación y apoyo de los cuidadores familiares y no profesionales de la persona mayor.
- El respeto a la capacidad de autodeterminación en las personas mayores.

Bloque 4. Reconocimiento de las características de las personas con discapacidad:

- Discapacidad, autonomía y niveles de dependencia.
- Concepto de discapacidad. Evolución. Clasificación y etiologías frecuentes.
- Identificación de las características y necesidades de las personas con discapacidad. La perspectiva de género en la discapacidad.
- Influencia de las barreras físicas en la autonomía de las personas con discapacidad.
- Promoción de la autonomía en las personas con discapacidad.
- Vida independiente. Principios.
- Apoyo y orientación a las personas del entorno de la persona con discapacidad. Identificación de necesidades.
- Sensibilización acerca de la incidencia de la discapacidad en la vida cotidiana de las personas afectadas y su entorno.
- El respeto a la capacidad de autodeterminación en las personas con discapacidad.

Bloque 5. Descripción de las enfermedades generadoras de dependencia:

- Enfermedades agudas, crónicas y terminales. Conceptos.
- Situaciones de dependencia asociadas a enfermedades crónicas o degenerativas.
- Identificación de las características y necesidades psicosociales de las personas en situaciones de enfermedad y convalecencia. Pautas de atención.
- Las personas con enfermedad mental. Tipos más frecuentes. Características e influencia en la autonomía.
- Promoción de la autonomía.
- Apoyo y orientación a los cuidadores no profesionales de la persona enferma.
- Sensibilización hacia las repercusiones de la enfermedad en las personas que las padecen y su entorno.
- El respeto a la capacidad de autodeterminación en las personas con enfermedad.

4.4 CONTENIDOS TRANSVERSALES

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA) establece mediante el capítulo V «Formación profesional», del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

El sistema educativo andaluz, guiado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía se fundamenta en el principio de promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

El Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece en el capítulo I, sección 1.ª, artículo 14, referido a la enseñanza no universitaria, que el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración educativa. Esta norma contempla la integración transversal del principio de igualdad de género en la educación. En este módulo se trabaja por tanto, según la normativa referida, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Además del trabajo y las actividades que se realizan con la conmemoración de días tales como el 25 de noviembre o el 8 de Marzo, durante todo el curso se desarrollarán actividades de enseñanza de una promoción real.

Por otro lado la LOMLOE en su preámbulo se hace eco de los cambios sociales transcurridos desde la publicación de la LOE (2006), y la necesidad de que la formación se adapte a dichas transformaciones. Hace referencia a los siguientes ámbitos:

- La Educación debe aumentar su implicación en la sociedad y en el tejido productivo generalizando las tecnologías de la información y comunicación en múltiples aspectos de la vida cotidiana, desarrollando la competencia digital del alumnado y del docente.
- Igualdad de género: adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- Desarrollo Sostenible: reconoce la importancia de atender al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030. Así, la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial ha de incardinarse en los planes y programas educativos de la totalidad de la enseñanza obligatoria, incorporando los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que necesitan todas las personas para vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo –tanto en el ámbito local como mundial, a la hora de afrontar y resolver los problemas comunes a todos los ciudadanos del mundo.

- La Educación para la paz y los derechos humanos: La comprensión internacional y la educación intercultural, así como la educación para la transición ecológica, sin descuidar la acción local, imprescindibles para abordar la emergencia climática, de modo que el alumnado conozca qué consecuencias tienen nuestras acciones diarias en el planeta y generar, por consiguiente, empatía hacia su entorno natural y social.
- Competencia Digital: Con el objetivo de que el sistema educativo adopte el lugar que le corresponde en el cambio digital, se incluye la atención al desarrollo de la competencia digital de los y las estudiantes de todas las etapas educativas, tanto a través de contenidos específicos como en una perspectiva transversal, y haciendo hincapié en la brecha digital de género.
- Educación Inclusiva: Se hace efectivo el derecho a la educación inclusiva como derecho humano para todas las personas, reconocido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en 2008, para que este derecho llegue a aquellas personas en situación de mayor vulnerabilidad.

4.5 Temporalización de las Unidades Didácticas:

CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN							
Bloques temáticos	Nº	Título Unidad Didáctica	RA	% Aportación de la UD	TEMPORALIZACIÓN		
					Trimestre	Período	Horas
EVALUACIÓN INICIAL Y TRABAJO DE CONOCIMIENTOS PREVIOS					1º	septiembre	8h
Bloque 1	UD1	Autonomía Personal	RA1	25%	1º	27Sept – 16Dic	48*
	UD2		RA1				
	UD3		RA2				
Bloque 2	UD4	Reconocimiento de las características de las personas con discapacidad	RA2	25%	2º	9 Enero- 30 Marzo	54*
	UD5		RA3				
	UD6		RA3	25%			
Bloque 3	UD7	Descripción de las enfermedades de las personas con dependencia	RA4	25%	3º	10 Abril – 31 Mayo	35*
	UD8		RA4				

*En este cálculo horario ya se han descontado los días festivos.

4.6 UNIDADES DIDÁCTICAS:

UD1: LAS NECESIDADES HUMANAS	CONTENIDOS	1.El ser humano y sus necesidades 2.La aportación de la psicología 3.La conducta 4.Las funciones cognitivas 5.Los estados emocionales 6.La personalidad 7.El ciclo de la vida		
	Resultado de Aprendizaje	RA 1	Criterio de evaluación	a), b), c), d)
UD2: AUTONOMÍA PERSONAL Y DEPENDENCIA	CONTENIDOS	1. La Autonomía personal y social 2. La Dependencia 3. La valoración de la Dependencia 4. Promoción de la Autonomía personal		
	Resultado de Aprendizaje	RA 1	Criterio de evaluación	e), f), g), h)
UD3 (T4)*: CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES	CONTENIDOS	1. La vejez y el envejecimiento: esperanza de vida y teorías 2. Cambios que comporta el envejecimiento: biológicos, psicosociales, cognitivos y de personalidad 3. El envejecimiento activo 4. Las personas mayores y la enfermedad: diagnosis, síndromes y enfermedades 5. Cuando aparece la dependencia: valoración, atención, hogar e instituciones 6. Necesidades de las personas mayores		
	Resultado de Aprendizaje	RA 2	Criterio de evaluación	a), b), c), d), e), f), g), h)
UD4 (T5)*: CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LAS	CONTENIDOS	1. La evolución del concepto de discapacidad 2. La caracterización de la discapacidad		

PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL		3. Las personas con diversidad funcional		
	Resultado de Aprendizaje	RA 3	Criterio de evaluación	a), b), c),

UD5 (T6)*: CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL INTELECTUAL	CONTENIDOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. La diversidad funcional intelectual 2. Actividades de la vida diaria y DFI 3. Desarrollo socioafectivo y DFI 4. Inserción laboral de las personas con DFI 		
	Resultado de Aprendizaje	RA 3	Criterio de evaluación	d), e), h),

UD6 (T7)*: CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA	CONTENIDOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. La diversidad funcional física 2. Apoyos físicos y humanos 		
	Resultado de Aprendizaje	RA 3	Criterio de evaluación	g), h).

UD7 (T3)*: LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES GENERADORAS DE DEPENDENCIA	CONTENIDOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. La enfermedad y la dependencia 2. El afrontamiento de la enfermedad 3. Necesidades de las personas con enfermedad aguda 4. Necesidades de las personas con enfermedad crónica 5. Necesidades de las personas con enfermedad terminal 6. La atención a las personas enfermas 		
	Resultado de Aprendizaje	RA 4	Criterio de evaluación	a), b), f), g) i)

UD8 (T9)*: CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	CONTENIDOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Salud y enfermedad mental 2. Atención a personas con problemas de salud mental 3. Enfermedades mentales más comunes 4. Necesidades de las personas con problemas mentales 5. Recursos y apoyos 		
	Resultado de Aprendizaje	RA	Criterio de evaluación	c), d), h), i)

* Entre paréntesis los temas que coinciden con el manual escogido para trabajar los contenidos.

4.7 METODOLOGÍA

1. Principios y líneas de actuación.

Desde la **concepción constructivista del aprendizaje escolar y de la intervención pedagógica**, se debe entender la intervención educativa no sólo como una distribución de contenidos y actividades, sino como un instrumento para la regulación de un proceso de construcción del conocimiento y de desarrollo personal y profesional. De ello se deduce su **carácter dinámico y abierto**, estando sujeta a una revisión permanente que permita realizar los ajustes necesarios.

Además, la intervención educativa que va a guiar este proyecto se rige por los siguientes **criterios pedagógicos**:



- * **Adecuada a la realidad contextual**, es decir, sustentada en la realidad y las posibilidades del alumnado, centro y comunidad en la que se inserta.
- * **Participativa**, permitiendo la aportación de ideas y experiencias del alumnado a lo largo de todo el proceso.

- * **Integrada**, por lo que incluye todos los elementos formativos de que se compone.
- * **Sistémica**, es decir, en interacción y formando parte del contexto.
- * **Secuenciada**, dando los contenidos de manera sucesiva y ordenada, fomentando así su integración cognitiva.
- * **Experiencial**, con contenidos que permiten desarrollar las capacidades afectivas y relacionales.
- * **Conocida**, tanto por profesores/as como alumnos/as, y en su caso, padres.
- * **Evaluada**, para permitir un proceso de información, control y mejora del trabajo y sus resultados.

Las decisiones metodológicas son fundamentales en toda planificación, ya que marcan el modo mediante el cual se desarrollarán los procesos de enseñanza y aprendizaje, por ello en mi práctica docente se apuesta por:

EL APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (ABP) y Retos, donde a través del trabajo en grupos y por temas diferentes, iremos elaborando proyectos colectivos que tendrán de alguna manera, alguna repercusión en las instituciones y el entorno más cercano del centro. Fiesta de los Santos, talleres intergeneracionales en Navidad...

Adquiere, con esta metodología, un papel fundamental el **Trabajo Colaborativo** en el que se realizan **agrupamientos cooperativos**. Estos agrupamientos contribuyen al éxito del grupo y de cada alumno/a en particular.

Además del ABP también **se combinarán distintos métodos** para conseguir los objetivos que nos hemos fijados. En primer lugar sería necesaria la explicación y debate en clase de los contenidos teóricos, tratando de conectar lo máximo posible el proceso de enseñanza-aprendizaje con la realidad circundante. Para comprender mejor estos contenidos se propondrán y realizarán actividades que contribuyan a ello.

También desarrollaré en el aula una serie de **actividades procedimentales**, que tendrán como fin el entrenamiento, análisis y estudio de habilidades y estrategias de apoyo psicosocial.

- Exposiciones de trabajos grupales
- Investigaciones Bibliográficas (TICS)
- Elaboración de murales
- Elaboración de esquemas y resúmenes.
- Debates.
- Simulaciones (casos prácticos)- role-playing, dinámicas de

grupo...etc

- Cuestionarios de preguntas relativas al tema trabajado.
- Visionado y análisis de documentales y reportajes
- Trabajos de investigación en internet
- Ambientación del aula.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- ☑ La simulación de situaciones de intervención para la prevención de riesgos con personas dependientes
- ☑ La simulación de situaciones que requieran de un mantenimiento de la seguridad en el ámbito doméstico e instituciones con dependientes
- ☑ La observación del trabajo real en centros de atención a personas dependientes
- ☑ Se propondrán medidas de intervención utilizando los espacios del centro, como escenarios a trabajar.
- ☑ Se promoverá la utilización de las **TICs** a través de la plataforma a la que se ha adherido nuestro centro educativo y que es la autorizada por la administración educativa **“Plataforma Moodle”**. Con esta herramienta pretendo:
 - Mejorar la comunicación con el alumnado.
 - Aumentar la relación y el trabajo colaborativo.
 - Desarrollar cierta alfabetización digital con herramientas educativas.
 - Contribuir con el medio ambiente compartiendo trabajos y apuntes de forma virtual.
 - Y sobre todo establecer una educación alternativa a la presencial, teniendo en cuenta la situación sanitaria que vivimos.

Además de lo expresado anteriormente, me gustaría hacer referencia al artículo 10 del **Decreto 135/2016** en el cual se establece las siguientes cuestiones sobre la metodología didáctica, de éstas resalto las siguientes:

“La metodología didáctica se adaptará a las necesidades del alumnado y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitar su transición hacia la vida activa o favorecer su continuidad en el sistema educativo.

Los contenidos tendrán un carácter motivador y un sentido práctico, buscando siempre un aprendizaje significativo. Se deberá fomentar metodologías activas de aprendizaje, basadas en la resolución de problemas y en «aprender haciendo». Se favorecerá la autonomía y el trabajo en equipo y el profesorado deberá programar las actividades docentes de manera que éstas sean motivadoras para el alumnado, que sean realizables por él y que creen una situación de logro de los resultados previstos. Se programarán asimismo actividades de profundización y de trabajo autónomo para atender al alumnado con diferentes ritmos de aprendizaje.”

En aquellos aspectos que se trabajen online la metodología se desarrollará de la siguiente manera:

MÉTODO	OBJETIVO
Utilización de materiales visuales sencillo para el desarrollo de los contenidos teóricos.	<ul style="list-style-type: none"> - Para que puedan seguir el contenido teórico sin dificultades.
Utilización de Moodle	<ul style="list-style-type: none"> - Espacio para colgar informaciones y organizar para el alumnado por módulos los temas a realizar.
Grabación de actividades prácticas en video. (Profesorado)	<ul style="list-style-type: none"> - Modelaje para el alumnado de cómo hacer las actividades prácticas.
Grabación de videos explicativos de actividades teóricas.	<ul style="list-style-type: none"> - Explicación del tema y resolución de posibles dudas.
Actividades prácticas en casa y grabación de las mismas.	<ul style="list-style-type: none"> - Para el desarrollo y la evaluación de los CE más prácticos.
Simulaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Realización junto al profesorado de actividades prácticas evaluables.
Visionado de videos didácticos.	<ul style="list-style-type: none"> - Sobre temas específicos que estemos trabajando.
Actividades grupales de la plataforma Moodle	<ul style="list-style-type: none"> - Continuar con el trabajo de cohesión grupal, no perder el contacto de grupo. - Resolución de dudas colectivas y explicaciones de algunas parte de los temas.
Utilización de llamadas telefónicas.	<ul style="list-style-type: none"> - Para el seguimiento del alumnado, atención y contacto con las familias.

2. Atención a la diversidad.

Se entiende por atención a la diversidad, la respuesta adecuada a las distintas necesidades e intereses y capacidades del alumnado sin renunciar al principio de enseñanza comprensiva a través de distintos cauces.

Para dar respuesta a la diversidad, entendida en sentido amplio como, la atención al conjunto de diferencias personales y sociales: de capacidades, intereses, motivaciones,.. desde esta programación **se atiende a la diversidad a través de:**

- ☑ LOS **OBJETIVOS**: Abiertos, flexibles y adaptables al contexto y al alumnado.
- ☑ LOS **CONTENIDOS**: Graduados en orden de dificultad y susceptibles de modificar en las tres dimensiones: saber, saber hacer y saber ser.
- ☑ LA **EVALUACIÓN**: Criterial frente a normativa, lo que posibilita la individualización y a partir del potencial de aprendizaje del alumnado.
- ☑ LA **METODOLOGÍA**: Es éste el elemento estrella de atención a la diversidad, ya que se plantean diferentes tipos de actividades, de agrupamientos, de organización de espacios y tiempos, siguiendo los principios establecidos por las orientaciones pedagógicas del RD. Además, todas las unidades presentan **actividades de refuerzo y de ampliación** lo que una vez más pretende ajustarse al ritmo y estilo de aprendizaje del alumnado
- ☑

3. Actividades complementarias y extraescolares.

	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS	
1º Trimestre	<ul style="list-style-type: none"> * Día contra la violencia de género (En el aula) * Salidas al entorno más cercano para visualizar diferentes tipos de instalaciones y medidas de prevención e intervención en caso de accidente. * Visita a la Asociación VALE * Actividades conjunta con FPB 	<p>25 de noviembre</p> <p>Nov – Dic.</p>

2º Trimestre	<ul style="list-style-type: none"> * Día de la paz y la No violencia * Día de Andalucía * Visita a un ÍES donde se impartan CF * Día internacional de la Mujer *Visita a instalaciones municipales, residencias y asociaciones” Visita a los posibles centros de realización de DUAL 	<p>30 de enero</p> <p>Febrero</p> <p>Marzo</p>
3º Trimestre	<ul style="list-style-type: none"> *Visita a la residencia de Mayores * Visita al servicio de ayuda a domicilio de Padul 	<p>Abril</p> <p>Mayo</p>

(*) Además de estas actividades, esta programación está abierta al planteamiento de otras que surjan a lo largo del curso, que se entiendan que van a en la línea de la mejora del aprendizaje del alumnado. Siempre que se aprueben por el Consejo Escolar y se incluyan en el Proyecto Educativo

4.8. EVALUACIÓN

Qué evaluar:

La Orden de 29 de septiembre de 2010, establece que para la evaluación el profesorado tendrá en cuenta el grado de consecución de los **Resultados de Aprendizaje**, de acuerdo con sus correspondientes **criterios de evaluación**, así como la adquisición de las **Competencias y Objetivos generales del título**.

Los criterios de evaluación que se aplicarán al alumnado en el proceso de enseñanza aprendizaje en las diferentes unidades didácticas, se relacionan en los **cuadros-relación** (más abajo), siguiendo el Anexo XXII del BOJA del 19 de diciembre de 2016.

Cuándo evaluar:

Se llevará a cabo un proceso de **evaluación continua**, no obstante se destacan tres **momentos** de evaluación:

Evaluación Inicial o diagnóstica:

Tiene como fin proporcionar la información necesaria del alumnado al comienzo del proceso de enseñanza – aprendizaje. Es el punto de partida de los mismos, el cual es muy necesario tener en cuenta.

Evaluación Continua, Formativa o Procesual:

Sirve para determinar el grado de desarrollo alcanzado y conocer cómo el alumnado se va adaptando al proceso de enseñanza, a la vez que se determinan las dificultades.

Evaluación Final o Sumativa:

Se realizará al finalizar el proceso de enseñanza – aprendizaje, para determinar los resultados obtenidos, analizarlos y compararlos con las necesidades reales de los alumnos detectadas en la evaluación inicial.

Cómo evaluar

Para la evaluación se tendrán **en cuenta** los siguientes aspectos:

- ✘ En caso de *faltar a una actividad de evaluación* el/la alumno/a podrá realizarlo si justifica debidamente la falta.
- ✘ En *caso de copia* en una actividad o trabajo, se tendrá una calificación de suspenso en esa evaluación parcial teniendo que realizar la recuperación del mismo.
- ✘ Se realizarán exámenes y trabajos de *recuperación* justo antes de cada evaluación parcial.
- ✘ El alumnado que tenga que presentarse a la evaluación final de junio, se presentará a los criterios de evaluación correspondientes a los RA no superados.



FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL:

Este curso se oferta por primera vez el CFGM objeto de esta programación. Además se implanta con oferta dual para algunos de los puestos. Contamos con empresas para un gran número de alumnado, pero la selección aún no se ha realizado, con lo cual no sabemos con certeza quienes cursarán en dual. Estamos manteniendo reuniones con los dinamizadores de dual, así como con los coordinadores pedagógicos de la Delegación Territorial. Igualmente hemos asistido a un curso de Formación Profesional, en el CEP, donde una de las intervenciones versaba sobre los proyectos en DUAL.

Dado el momento de elaboración de esta programación aún no hemos cerrado en el departamento, como realizaremos la evaluación del alumnado que curse en dual, pero si hay algunos elementos que son claros:

- Adaptándonos a la normativa vigente: A nivel nacional el marco normativo de la FP dual es el Real Decreto 1529/2012 de 8 de Noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual
- Según la convocatoria en la que hemos participado: orden de 21 de diciembre de 2021, para los cursos en dual 22/23
- La evaluación será colaborativa entre la empresa y los docentes, para ello nos guiaremos por la rúbricas del tutor laboral y que nosotras les facilitaremos
- En la empresa el alumno/a trabajará actividades conducentes a todos los RA
- El alumno realizará diariamente un cuaderno de trabajo mediante un cuestionario de google form que irá rellenando, para evitar la documentación en formato papel. Haremos seguimiento de esa información, de forma continuada.
- Los RA que el alumnado dual curse en la empresa NO tendrá que aprenderlos en el aula, pero si compartirá lo aprendido con el resto de la clase (documento, presentación, charla...)
- Los porcentajes de valoración entre el tutor laboral y el tutor docente están aún sin definir. Pero tendrá más peso el % de la profesora.
- Se están elaborando una serie de documentos donde se refleja la evaluación: rúbricas, cuestionarios, tablas... todo ello adaptado a lo que marca la normativa de formación dual (membretes, logos, protección de

datos...). Estos documentos, una vez hechos, se adjuntarán a esta programación

- El alumnado firmará un documento (en caso de los mayores de edad) en caso de los menores, serán los tutores legales, donde se indicará el procedimiento para la selección del alumnado que cursará en dual, y la aceptación del mismo.
- TODOS LOS MODELOS DE FORMACIÓN DUAL QUE ACOMPAÑEN AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN, SE ADJUNTARÁN A ESTA PROGRAMACIÓN.

INSTRUMENTOS

SABER: Actividades escritas y trabajos escritos teóricos: para conocer el grado de aprendizaje de los contenidos teóricos trabajados en las UD.

SABER HACER: Pruebas prácticas:

- Supuestos prácticos:** serán supuestos donde el alumnado tendrá que realizar propuestas de resolución de los mismos.
- Simulaciones:** puesta en práctica de una situación posible en un domicilio donde tendrán que poner en práctica sus aprendizajes, educación emocional y el lenguaje oportuno en cada caso, tanto si se dirigen a niños/as como a personas adultas.
- Trabajos de carácter práctico:** serán tareas que el alumnado debe poner en práctica en clase (esquemas, entrevistas, cuestionarios, debates...).

SABER SER: Proyecto colaborativo: elaboración un pequeño proyecto de trabajo y su aplicación práctica.

Autoevaluaciones y coevaluaciones grupales.

COMPETENCIAS A EVALUAR

SABER		Conceptos, conocimientos, datos, hechos...
SABER HACER		Habilidades, destrezas, técnicas...
SABER SER		Normas, valores, responsabilidades..

Para aquellas actividades que conduzcan al logro de un RA y que se trabajen online, se desarrollará la metodología de la siguiente manera:

INSTRUMENTOS**SABER:**

- Actividades escritas.** Sobre los temas trabajados.
- Resolución de cuestionarios de evaluación on-line.**

SABER HACER:

- Supuestos prácticos:** en relación al visionado de videos didácticos.
- Simulaciones:** puesta en práctica de una situación o tarea en su domicilio donde tendrán que poner en práctica sus aprendizajes, educación emocional y el lenguaje oportuno en cada caso, tanto si se dirigen a niños/as como a personas adultas.
- Actividades con carácter práctico.** Grabación de las mismas.

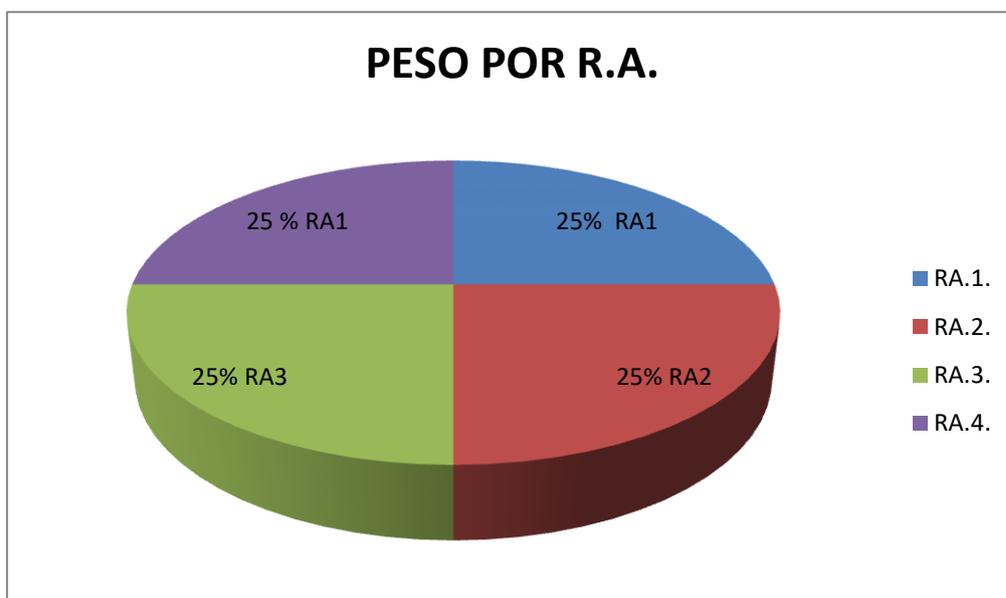
SABER SER:

- Simulaciones.** Trabajando de forma específica valores y normas sociales a través de entrevistas.

Sistema de calificación

Habría que matizar la distinción entre evaluación y calificación, ya que no son lo mismo. La calificación es el proceso de atribuir una nota, valor o porcentaje a un aprendizaje.

Por ello el **sistema de calificación** tendrá como *referente fundamental los criterios de evaluación de cada resultado de aprendizaje*, así como la descomposición de los mismos en distintos **indicadores** con el fin de valorar el grado de adquisición de las competencias y objetivos generales del título.



Para conocer el grado de consecución de los resultados de aprendizaje, se establece a continuación la **relación entre Criterios de Evaluación, el correspondiente instrumento de evaluación y el peso atribuido para su calificación. Todo esto se reflejará en el cuaderno Séneca a partir de la finalización del curso previsto para la semana que viene. En este cuadernos, los criterios de evaluación se califican de 0 a 10 y Séneca calcula automáticamente el % del CE y del RA**

RA.1. RA1. Caracteriza el concepto de autonomía personal analizando los factores que intervienen tanto en su prevención y promoción como en su deterioro. U.D. 1 y 2	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
a) Se han descrito los procesos básicos asociados a la promoción de la autonomía personal y la vida independiente.	3,11%
b) Se han caracterizado las habilidades de autonomía personal.	3,11%
c) Se han identificado los factores que favorecen o inhiben el mantenimiento de la autonomía personal y la vida independiente.	3,11%
d) Se han descrito las principales alteraciones emocionales y conductuales asociadas a la pérdida de autonomía personal.	3,11%
e) Se han identificado los indicadores generales de la pérdida de autonomía.	3,11%
f) Se ha justificado la necesidad de respetar la capacidad de elección de la persona en situación de dependencia.	3,11%
g) Se ha argumentado la importancia de la prevención para retrasar las situaciones de dependencia.	3,11%
h) Se ha valorado la importancia de la familia y el entorno del sujeto en el mantenimiento de su autonomía personal y su bienestar físico y psicosocial	3,11%

RA2. Clasifica los niveles de dependencia y las ayudas requeridas asociados al proceso de envejecimiento analizando los cambios y deterioros producidos en el mismo.

UD3

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
a) Se han relacionado los cambios biológicos, psicológicos y sociales propios del envejecimiento con las dificultades que implican en la vida diaria de la persona.	3,11%
b) Se han identificado las patologías más frecuentes en la persona mayor.	3,11%
c) Se han descrito las principales características y necesidades de las personas mayores.	3,11%
d) Se han identificado las principales manifestaciones de deterioro personal y social propio de las personas mayores.	3,11%
e) Se han relacionado los niveles de deterioro físico, psicológico y social con los grados de dependencia y el tipo de apoyo requerido.	3,11%
f) Se han descrito las conductas y comportamientos característicos de las personas mayores durante el período de adaptación al servicio de atención a la dependencia y al profesional de referencia.	3,11%
g) Se han identificado las necesidades de orientación y apoyo de los cuidadores familiares y no profesionales de la persona mayor.	3,11%
h) Se ha valorado la importancia de respetar las decisiones e intereses de las personas mayores.	3,11%

RA3. Reconoce las características de las personas con discapacidad, relacionándolas con los niveles de dependencia y la ayuda requerida

UD 4, 5 y 6

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
a) Se ha relacionado la evolución del concepto de discapacidad con los cambios sociales, culturales, económicos y científico-tecnológicos.	3,11%
b) Se han relacionado los diferentes tipos de discapacidad con las dificultades que implican en la vida cotidiana de las personas.	3,11%
c) Se han descrito las principales necesidades psicológicas y sociales de las personas con discapacidad.	3,11%

d) Se han relacionado diferentes tipologías y niveles de discapacidad con el grado de dependencia y tipo de apoyo precisado.	3,11%
e) Se han identificado los principios de la vida independiente.	3,11%
f) Se han descrito las necesidades de orientación y apoyo a los cuidadores no profesionales de la persona con discapacidad.	3,11%
g) Se ha argumentado la importancia de la eliminación de barreras físicas para favorecer la autonomía de las personas con discapacidad física o sensorial.	3,11%
h) Se ha argumentado la importancia de respetar las decisiones e intereses de las personas con discapacidad.	3,11%

RA4. RA.4 Describe las enfermedades generadoras de dependencia, determinando sus efectos sobre las personas que las padecen

UD 7 y 8

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Se han caracterizado las enfermedades agudas, crónicas y terminales por su influencia en la autonomía personal de la persona enferma.	2,77%
b) Se han identificado las principales características y necesidades psicológicas y sociales de los pacientes con enfermedades generadoras de dependencia.	2,77%
c) Se han definido las principales características de las enfermedades mentales más frecuentes.	2,77%
d) Se ha descrito la influencia de las enfermedades mentales en la autonomía personal y social de las personas que las padecen.	2,77%
e) Se han identificado las necesidades de apoyo asistencial y psicosocial de las personas enfermas en función de la tipología de enfermedad que padecen.	2,77%
f) Se han descrito las principales pautas de atención a las necesidades psicológicas y sociales de las personas enfermas.	2,77%

g) Se han descrito las necesidades de orientación y apoyo a los cuidadores no profesionales de la persona enferma.	2,77%
h) Se ha sensibilizado sobre la influencia de la enfermedad en la conducta de la persona enferma.	2,77%
i) Se ha argumentado la importancia de respetar las decisiones e intereses de las personas con enfermedad.	2,77%

Siguiendo la Orden de 29 de septiembre de 2010 que regula la evaluación, la calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

Para que un/a alumno/a pueda obtener una **evaluación positiva** en cada parcial, la suma de la ponderación de los criterios asociados a cada UD **deberá ser al menos del 50%**, calificación numérica de 5 en CADA UNO DE LOS CRITERIOS, es decir, que la suma de la ponderación de los criterios asociados a cada UD **sea igual o superior al 50%. Siempre y cuando tenga un 5 en cada criterio. No se hace media entre un criterio suspenso y otro aprobado. (Repito en el párrafo de abajo)**

Medidas de recuperación:

El/la alumno/a que tenga el módulo pendiente de evaluación positiva, tendrá el derecho y el deber de asistir a clase y continuar con las actividades lectivas realizando **actividades de refuerzo o mejora de competencias** hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase.

Recuperación de pendientes, el alumnado que tenga pendientes criterios de evaluación, se le aplicarán los instrumentos que los evalúan según las tablas anteriores para que puedan mejorar su aprendizaje.

Para superar el módulo será necesario obtener al menos una nota igual o superior a 5 puntos, en CADA UNO DE LOS CRITERIOS, es decir, que la suma de la ponderación de los criterios asociados a cada UD sea igual o superior al 50%. Siempre y cuando tenga un 5 en cada criterio. No se hace media entre un criterio suspenso y otro aprobado.

En definitiva, el alumnado que tenga pendientes criterios de evaluación, se le diseñará un plan individualizado de refuerzo, dependiendo de los criterios de evaluación que no haya superado.

Evaluación del proceso de enseñanza

La evaluación se concibe como un proceso continuo, complejo y global que permite recoger sistemáticamente información relevante, tanto de los resultados y logros en el aprendizaje de los alumnos, como de la intervención docente en el proceso educativo, con el objeto de **reajustar la intervención educativa** con los aprendizajes reales y necesidades del alumnado.

- ☑ **Autoevaluación de la profesora:** al término de cada unidad didáctica la profesora evaluará los aspectos referidos a la actividad docente, los elementos de la programación y desarrollo de las unidades didácticas, destacando aspectos a mejorar.
- ☑ **Cuestionario de evaluación para el alumnado:** al finalizar cada trimestre se evaluará a través de un cuestionario por parte del alumnado, los elementos de la programación, al grupo-clase, autoevaluación y evaluación de la profesora.

***Herramientas para ponderar los criterios de evaluación de cada RA**

Teniendo en cuenta la actualización del Cuaderno Séneca en el día 28 de Octubre de 2022, fecha en la que se han cargado los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de la Formación Profesional (incluida la FPB objeto de esta programación) y estando pendiente de un curso de impartición en el CEP para formarnos en su manejo, el seguimiento de la evaluación se reflejará en el cuaderno del profesor (siempre evaluación criterial) y en el Cuaderno Séneca, una vez se concluya la formación al respecto.

Así pues, se ponderará según las posibilidades que Séneca contemple. Los criterios de evaluación estarán reflejados en porcentajes cuya suma aporten la totalidad del RA, pero en la ponderación de Séneca, este porcentaje se traduce en una valoración del 1 al 10. Por ejemplo, el RA 1 cuenta un 30% para la superación del módulo, sus indicadores son los criterios de evaluación, hay 7, cada uno de ellos

supone un 4,28% del total de este RA, y tal cual queda reflejado en esta programación y en las notas manuscritas de la profesora.

En el cuaderno online de Séneca, lo primero que ponderaremos son los RA de cada módulo. En este caso es la siguiente:

RA1: 25%

RA2: 25%

RA3: 25%

RA4: 25%

SUMAN 100%

Para el cálculo numérico que nos ofrece el cuaderno Séneca, debemos ponderar cada RA con una consideración de un 100% y repartimos ese 100% entre los diferentes criterios, por lo tanto cada uno de ellos (en el caso del RA1, 2 y 3 que tienen 8 CE) supondría un 3,11% Cada criterio. Todos los CE con sus ponderaciones suman 100. A la hora de introducir las notas de los criterios en Séneca, yo debo poner una nota del 1 al 10 y el cuaderno on line calcula automáticamente (según el peso que yo he dado a mis RA y a mis CE) la nota de cada uno de ellos.

4.9 ALUMNADO DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Si hacemos un recorrido por las diferentes normativas que han abordado el tema de las NEAE, La LOE establece que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que **todo el alumnado** alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.

La LOMLOE hace referencia al carácter inclusivo de la educación y su capacidad de igualdad de oportunidades.

La LEA considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, entre otros, a los alumnos con necesidades educativas especiales, esto es, que presentan diferentes grados y tipos de capacidades personales, de orden sensorial, **físico**, psíquico, cognitivo o trastorno grave de la conducta

Por su parte el RD 1147/2011 de la formación profesional, recoge “Estas enseñanzas prestarán una atención adecuada, en condiciones de **accesibilidad universal** y con los recursos de apoyo necesarios, en cada caso, a las personas con discapacidad”.

Por último tener en cuenta, siguiendo la Orden de 29 de septiembre de 2010, que cuando el alumnado con algún tipo de discapacidad vaya a cursar el ciclo formativo, y requiera algún tipo de adaptación, **en ningún caso ésta supondrá la**

supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

En concreto, en nuestra aula tenemos alumnado al que se le realizarán **Adaptaciones Curriculares que faciliten el acceso al currículum**, según se vaya planteando la necesidad. Este curso realizaremos REFUERZOS PEDAGÓGICOS, en caso de que sean necesarios.

- Alumna C.B.: Dislexia y TDAH
- Alumna L.R.: Dislexia
- Alumno: J.M.G. Otros trastornos
- Alumna: C.L.P. TDHA y discalculia
- A.S.: Capacidad límite

Para todos ellos:

Se propone lo siguiente:

- ✓ **Contenidos.** Se tomarán en su caso las siguientes medidas:
 - Priorización de contenidos
 - Modificación de la temporalización programada
 - Eliminación de contenidos que no sean mínimos exigibles
 - Retomar contenidos trabajados anteriormente para introducir los nuevos
- ✓ **Tipos de actividades y tareas:** serán explícitamente informadas de las actividades que tienen que realizar así como de los pasos a llevar a cabo para su finalización con éxito: Además el contacto permanente con el equipo educativo y la tutora, facilitarán la comprensión y el seguimiento de lo que tiene que hacer:
 - Aumentar el número de actividades de:
 - Iniciación/motivación.
 - Actividades de consolidación.
 - de apoyo o refuerzo.
 - Disminuir el número de actividades de:
 - Actividades de desarrollo.
 - Actividades de ampliación.
 - Se simplificarán, en la medida de lo posible, las instrucciones y las propias actividades.
 - Se ampliará el tiempo de realización de las actividades.

En todos los casos son adaptaciones curriculares de acceso al mismo.

5. BIBLIOGRAFIA

- × Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE)
- × Ley Orgánica 8/2013 de 9 de Diciembre para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- × Ley 17/2007 de 10 de diciembre (LEA)
- × Ley Orgánica 5/2002 de las cualificaciones y de la Formación Profesional.
- × **Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.**
- × **Real Decreto 1147/2011 de 29 de Julio el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.**
- × **Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**
- × **Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.**
- × **Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.**
- × **Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.**
- × **ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado**
- × **Real Decreto 1368/07, de 19 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional**

servicios socioculturales y a la comunidad

- × **REAL DECRETO 1593/2011**, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011). (2000 horas)
- × **Corrección de errores del REAL DECRETO 1593/2011, de 4 de noviembre**, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 18-02-2012).
- × **LEY DE LA DEPENDENCIA: Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.**
- × **Real Decreto 1529/2012 de 8 de Noviembre**, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual
- × **Orden 21 de diciembre de 2021, para los cursos en dual 22/23**
- × **“Características y necesidades de las personas en situación de dependencia”, M^a Emilia Díaz, M^a José Tello y Raquel Reyes. Editorial Altamar. Edición 2020**